

**MAT. Aprueba Organigrama del Centro de Formación Técnica de la Región Metropolitana de Santiago.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 74 del 01/03/2023/**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en Ley N° 21.516 de Presupuesto del año 2023 del Sector Público; Ley N°18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.910 de 2016 que “Crea Quince Centros de Formación Técnica Estatales”; el D.F.L. N° 18 de 2017 que establece Estatutos del Centro de Formación Técnica de la Región Metropolitana de Santiago; letra a) y b) artículo 8 y artículo 16 letra f) y artículo 30 DFL N° 18, del Decreto con Fuerza de Ley N° 18, de 2017; Decreto N° 258 de 2019, del Ministerio de Educación y,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Centro de Formación Técnica de la Región Metropolitana de Santiago, fue creado por Ley 20.910 de 2016, que Crea Quince Centros de Formación Técnica Estatal.

2.- Que, de acuerdo con el artículo 2 de los Estatutos del CFT Estatal de la Región Metropolitana de Santiago, tiene por finalidad:

a) La formación de técnicos de nivel superior, con énfasis en la calidad de la educación técnica y en mejorar su empleabilidad para que participen en el mundo del trabajo con trayectorias laborales de alta calificación y especialización, mejorando así su formación e inserción en el ámbito social y regional; en este sentido, también incorporará la formación cívica y ciudadana.

b) Contribuir al desarrollo material y social sostenido, sustentable y equitativo de la Región Metropolitana de Santiago, colaborando con el fomento de la competitividad y productividad de ella.

c) Contribuir a la diversificación de la matriz productiva de la región en que tiene su domicilio y del país, favoreciendo la industrialización y agregación de valor.

d) La formación de personas en vistas a su desarrollo espiritual y material, con un sentido ético y de solidaridad social, respetuosas del medioambiente y de los derechos humanos.

3. Que, para el cumplimiento de sus fines, el Centro de Formación Técnica, requiere contar con una estructura administrativa y académica y reflejada en un instrumento acorde a su organización y que permita:

a) Permite identificar relaciones de jerarquía entre las distintas unidades conforme la nueva realidad del Centro de Formación Técnica.

b) Mejora las relaciones de coordinación entre las distintas unidades, ya que nos permite identificar a través de esta estructura.

c) Permitirá tener una visión clara de cada una de las Direcciones, Subdirecciones y Unidades que conforman el CFT

d) Permitirá dar claridad a los roles y funciones que desarrollan cada Dirección, Subdirecciones y unidades, agilizando la comunicación y la eficacia administrativa.

4. Que, los Estatutos del CFT señala que son atribuciones del Directorio del CFT: Artículo 16 letra f) Aprobar la creación, modificación y/o supresión de unidades administrativas, otros órganos colegiados de carácter consultivo, y dictar las reglamentaciones internas de su funcionamiento y sus modificaciones, de acuerdo a la propuesta que realice el (la) Rector(a) y, Artículo 30 El Directorio aprobará la creación, modificación y supresión de las Unidades Académicas, por mayoría simple de los miembros, previa propuesta del (de la) Rector(a).

5.- Que en sesión ordinaria N° 32 del Directorio del CFT, celebrada con fecha 28 de febrero de 2023, se presentó por Sr. Rector(s), propuesta de Organigrama con Estructura del CFT de RM de Santiago, la que fue aprobada por la unanimidad de los integrantes presentes en la sesión.

Y Teniendo presente las facultades que me asisten en mi calidad de Rector del Centro de Formación Técnica de la Región Metropolitana de Santiago, dicto la siguiente:

### **RESOLUCIÓN**

**1. APRUEBA** Organigrama con estructura del Centro de Formación Técnica de la Región, que se anexa al final de la presente resolución y forma parte integrante de ella.

**2° Publíquese**, la presente Resolución en la página web institucional, a fin de dar publicidad al presente acto.

**Armando Rosales Valdés**  
**Rector(s)**  
**Centro de Formación Técnica Estatal**  
**de la Región Metropolitana de Santiago**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

BFV/CRR/cvg

**Distribución:**

- Dirección Económica y Administrativa
- Dirección Académica.
- Archivo CFT

ORGANIGRAMA CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA  
REGIÓN METROPOLITANA

